



DEFENSORAS LEGALES

16 de abril de 2015

Santiago.

En mi calidad de abogada defensora, quiero comunicar que, con fecha 04 de enero de 2016, don Luis Olivares Apablaza, Juez de Garantía de Temuco, aprobó la decisión adoptada por el Ministerio Público, de no perseverar la investigación contra don Diego Alexis Ancalao Gavilán, por no existir antecedentes en su contra, ordenando cesar toda medida cautelar que se hubiese decretado en su contra con antelación.

Es importante destacar que el señor Fiscal Roberto Garrido, adoptó la decisión de no continuar la investigación contra Diego Ancalao Gavilán, en noviembre del año pasado, por no haber fundamento alguno para continuar con una acción judicial deducida en su contra en forma calumniosa.

Atentamente,

María Alejandra Arriaza Donoso.

ABOGADA, DEFENSORAS LEGALES.